SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ
Telefax: 0542232401. Email: sextaregionsanitaria@gmail.com

FORMULARIO N° 3 – ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICION DE TEXTILES" para la Sexta Región Sanitaria – Caazapá – MSPyBS, de acuerdo a los siguientes puntos:

1- **RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES**

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se sugiere se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precios Referencial de la siguiente manera:

		METODO 1 – (RES. 1890/20)	METODO 2 –(RES. 1890/20)		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	HISTORIAL DE PRECIOS ADJUDICADOS	CONTRATO Anterior de la Convocante	**Cotizaciones Gestionadas VG Emprendimientos**	PROMEDIO REFERENCIAL
1	TELA PARA SABANA	ID N°: 416935 Precio:27.407	Precio: 26.000	19.768	24.400
2	TELA SARGA	ID N°: 413428 Precio:31.800	Precio: 24700	29.900	28.800

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención;

Se procede a verificar en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, en el Historial de Precios Adjudicados, tomando como base las últimas adjudicaciones de los ítems a ser adquiridos con especificaciones técnicas comparables y/o similares. Se anexan captura de pantalla.

Precios adjudicados por la propia convocante según contrato N° 05/2021, con especificaciones técnicas comparables y/o similares. Se anexa copia de contrato.

Cotización Gestionada a empresa dedicada al ramo del presente llamado. Se anexa presupuesto

DESARROLLO DEL ANALISIS:

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

HISTORIAL DE PRECIOS ADJUDICADOS: 1° método utilizado

SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ

Telefax: 0542232401. Email: sextaregionsanitaria@gmail.com

ITEM 1 TELA PARA SABANA

11162121-003	Telas para Sabanas	416935	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	SALOTEX S.R.L.	• **Unidad de Medida :** Metros • **Presentación :** FARDO • **Relación de Medida :** metros • **Marca:** Pilar	500	₲ 27.407

ITEM 2 TELA SARGA

11162121-005	Tela de sarga	413428	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	AD POTI S.A.	• **Unidad de Medida :** Metros • **Presentación :** ROLLO • **Relación de Medida :** metros • **Marca:** PIALR	1853	₲ 31.800

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE: 2° método utilizado

Especificaciones técnicas comparables y/o similares.

COTIZACIÓN GESTIONADA: 3° método utilizado

Se anexa copias de contratos con similar especificación.

CONCLUSION

Esta unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los precios de referencia atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye que el precio referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Cumpliendo así en fundamentar la Estimación de Precios y su Publicidad en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi dictamen.

Fecha: 06/07/2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGIÓN SANITARIA Caazapá DIRECCIÓN

C.P.N. Francisco Wilmer Leguizamón
Jefe Dpto. Administrativo
VI Región Sanitaria

CPN Francisco W. Leguizamón
Administrador
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

CONTRATO Nº 05/2021

Entre la **SEXTA REGION SANITARIA-CAAZAPA**, domiciliada en Boulevard Madame Eliza Linch Nº 320, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera,** con Cédula de Identidad Nº 2.681.239, Encargada de la Dirección de la Sexta Región Sanitaria-Caazapá, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 3121 de fecha 03 de setiembre de 2019, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 02/2019; denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAS S.A.** domiciliada en la calle Cerro Cora 513 c/México, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. César Augusto Armele Maluff, con Cédula de Identidad N° 531.714, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de resultado de la **Licitación Contratación Directa N° 4/2021** de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y COLCHONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID Nº 392.693, para la ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y COLCHONES, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Sexta Región Sanitaria en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Dirección Sexta Región Sanitaria
Caazapá

SAMAS S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.693.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 ID N° 392.693, para la Adquisición de Textiles y Colchones, convocado por la ***Sexta Región Sanitaria - Caazapá***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantid.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tela Sarga	Mediterraneo	Brasil	Metros	Fardo	725	24.700	17.907.500
2	Colchones de Espuma	Samas	Nacional	Unidad	Unidad	90	442.000	39.780.000
3	Tela para sábana	Centauro	Brasil	Fardo	Fardo	1.500	26.000	39.000.000
TOTAL								96.687.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Noventa y seis millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Sanitaria

SAMAS S.A.

VG EMPRENDIMIENTOS

Caazapá, 26 de junio de 2023

Señor:
Francisco Wilmar Leguizamón, Administrador
Sexta Región Sanitaria – Caazapá
Presente.

Por el presente remito cotización de los siguientes productos:

Item	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Telas para sabanas	Tela para sabanas 100% algodón trama tupida de 2,40 metros de ancho color blanco	Metros	Fardo x 100 mts.	344	19.768	6.800.192
2	Telas sarga	Sarga media, 100 % algodón, 1,60 m de ancho, peso 205 gr/m², densidad 43 x 18 Ne 20 x 16, color verde	Metros	Fardo x 100 mts.	403	29.900	12.049.700
						TOTAL	18.849.892

Los precios son expresados en guaraníes

Petrona Noemí González Benítez
Propietaria
VG Emprendimientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
Sub UOC

C.P.N. Francisco Wilmar Leguizamón
Jefe Dpto. Administrativo
VI Región Sanitaria